

**Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente
(Creado por Acuerdo 257 de 2006)
Acta No. 6 de 2019
Sesión Extraordinaria del año 2019**

FECHA: 6 de Septiembre de 2019

HORA: Desde las 8:00a.m., hasta las 5:00p.m.

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Oscar Ferney López Espitia	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	X		Que mediante Resolución No. 120 del 11 de Enero de 2019 en su Artículo 3, se delegó al Doctor Oscar Ferney López Espitia, Subsecretaría General y de Control Disciplinario para presidir el comité sectorial de desarrollo administrativo de ambiente.
Magda Liliana Cruz	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB	X		Delegada por el Directora General Laura Mantilla Villa.
Jorge Andrés Castro Rivera	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		Delegado por el Director General Richard Alberto Vargas Hernández, mediante oficio 2019EE2620 del 27 de Febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité
Luz Marina Galindo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	X		Delegada por el Directora General encargada Catalina Rivera.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Oscar Ferney López Espitia	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Omar Cañas Carrillo	Profesional Especializado de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal.	Veeduría Distrital	X		
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor – Delegado al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente con Resolución No. SDH – 000217 del 22 de septiembre de 2014	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Jorge Alberto Posada García	Profesional de la Dirección de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegado mediante oficio SDA 2019ER110270 del 21 de mayo de 2019

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Rosanna Sanfeliu Giaimo	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	SDA	X		
Diana Alexandra González Nieto	Profesional Especializado de la SGCD	SDA	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum - (Es de recordar que de no ser posible la participación del Director General conforme al párrafo del Artículo 4 del Acuerdo 01 de 2019 se puede delegar la participación “Los/as Secretarios (as) o Directores(as) podrán delegar su participación en Subsecretarios(as), Directores(as), Subdirectores(as), jefes de Oficina, u otro funcionario de nivel directivo - por favor hacer llegar la respectiva delegación).
2. Socialización **Plan de acción - Política de Salud Ambiental**
3. Aprobación **Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal.**
4. Cierre del Comité. el cual se dará a las 5:00p.m.

DESARROLLO:

El Ingeniero Oscar Ferney López Espitia, quien preside el Comité, da inicio a la sesión virtual del comité con un correo a las 8:00a.m. Del 06 de septiembre de 2019 informando el orden del día y adjuntando los documentos a discusión de la presente sesión.

“Cordial Saludo.

Conforme a la citación adelantada de forma virtual el 3 de septiembre de 2019. Se da inicio a la Sesión virtual del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

El cual se desarrollará entre las 8:00a.m. y las 5:00p.m.

De acuerdo a lo anterior, agradezco en un mismo correo:

1. **Confirmar participación. (todos los participantes)**
2. **informar si hay alguna observación a los dos temas a tratar, (todos los participantes)**
3. **y finalmente emitir su votación al punto 3. de la agenda, (aquellos que de acuerdo al Acuerdo 1 de 2019 cuenten con VOTO).**

Es de recordar que los miembros con voz y voto son: la Secretaría Distrital de Ambiente **SDA** en mi representación. El jardín Botánico “**JBB** - José Celestino Mutis”. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático “**INDIGER**” e Instituto distrital para la protección y el Bienestar Animal “**IDPYBA**”.

Los invitados permanentes con voz pero sin voto son Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, Veeduría Distrital y Alcalde Local de Fontibón como delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Orden del día...”

1. Verificación del Quórum - a cargo de la **Secretaría Técnica**.

Se confirma la asistencia al comité del siguiente modo:

Hora Correo Confirmación	Participante	Entidad
8:00 a.m.	Oscar Ferney López Espitia <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>	SDA
8:13 a.m.	Jorge Andrés Castro <aecastror@idiger.gov.co>	INDIGER
8:17 a.m.	Luz Marina Galindo Caro <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>	IDPYBA
2:30 p.m.	Magda Liliana Cruz Mora <mcruz@jbb.gov.co>	JBB

Los delegados son pertenecientes al grupo directivo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno artículo 4 del Acuerdo 1 de 2019, desde las 8:17 a.m. existe quórum de liberatorio por lo que se puede dar inicio a la sesión.

Por lo anterior a las 11:56 a.m. el ingeniero Oscar Ferney López informa que al haber Quórum se dé inicio a los puntos 2 y 3 de la agenda.

2. Socialización **Plan de acción - Política de Salud Ambiental**

La Secretaría Técnica, Adjunto desde la citación al comité la presentación resumen del proceso de actualización de la Política de Salud Ambiental para ser presenta ante el Comité Sectorial de Ambiente.

Esta presentación se realiza por petición de la Secretaría Distrital de Salud – [SDS], valga la pena aclarar que el proceso de actualización aún no ha terminado, actualmente se encuentra aún en discusión la matriz de metas, enfoques y costos y de las fichas de indicadores del Plan de acción, por parte de todos los involucrados en la Política razón por la cual no adjunto dicho documento.

Se adjunta la presentación resumen al acta.

A las 11: 44 a.m. Jorge Castro presentó las siguientes observaciones:

Estimados, teniendo en cuenta los puntos a desarrollar en la sesión virtual, respecto al documento donde se socializa el Plan de Acción de la Política de Salud Ambiental, y específicamente al Objetivo 4, el IDIGER tiene las siguientes observaciones:

En primer lugar, con relación al objetivo de la Política Distrital de Salud Ambiental, es importante mencionar que el *Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D. C.* fue derogado en el año 2015 mediante el Decreto 579 de 2015 y este a su vez derogado, mediante el Decreto 837 de 2018 “*Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030. – PDGRDCC*”

Este plan (PDGRDCC) se formuló en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012, Ley 1931 de 2018, Acuerdo Distrital 391 de 2009, el Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el artículo 7 del Decreto Distrital 172 de 2014. En consecuencia, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático, y el manejo de emergencias y desastres.

En el PDGR-CC un aspecto muy importante, es que se visibiliza el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, que establece en su Artículo 2. “*De la Responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

A partir de lo anterior, se formuló PDGRDCCdentro en el del Componente 3. Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, cuyo objetivo es Reducir La Vulnerabilidad Territorial Frente Al Cambio Climático, el programa **3.1.7 Resiliencia en salud por cambio climático** que establece “*Este programa busca disminuir la población afectada por los efectos de la variabilidad y del cambio climático, y generar herramientas de vigilancia y alertas tempranas que creen una cultura de prevención y cuidado en la ciudadanía. Este programa cuenta con las siguientes líneas estratégicas de acción:*

- Conocimiento de la amenaza y vulnerabilidad en salud de la población frente a los efectos de la variabilidad y cambio climático.*
- Territorialización de las acciones establecidas en el sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental, enfocadas a la adaptación en salud frente al cambio climático.*
- Desarrollo de mecanismos de alerta temprana en salud por fenómenos asociados al cambio climático y por fenómenos biológicos y epidemiológicos.”*

La entidad responsable definida en el PDGRDCC para este programa es la Secretaría Distrital de Salud, por lo que el objetivo 4 y resultados 4.1 y 4.3 así como los productos 4.1.2 y 4.3.2 del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental debería actualizarse con el PDGRDCC y enmarcarse en este programa y para el cual el IDIGER no tiene ninguna responsabilidad.

Del mismo modo, en el PDGRDCC en el Componente 1. Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático cuyo objetivo es Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, donde se tiene el programa **1.1.2. Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos**. Este programa comprende la implementación y fortalecimiento de los diferentes instrumentos y redes de medición de los parámetros de los fenómenos y actividades amenazantes y de fenómenos naturales componentes del clima con fines de alimentar y/o retroalimentar el análisis de riesgos, las medidas de adaptación y los factores, dinámicas e impactos del riesgo y del cambio climático, donde la meta relevante es el Implementar el Sistema de Alertas por Calidad del Aire de Bogotá a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo que el producto 4.3.4. no sería corresponsable el IDIGER.



Por lo anterior, es importante aclarar que conforme con las competencias generales en materia de gestión del riesgo, el principal rol del IDIGER, consiste en la coordinación y armonización de todas las personas jurídicas y naturales que conformen el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 546 de 2013 “*Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones*”; en consecuencia, es necesario indicar que la responsabilidad de la implementación del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental, recae en las entidades que son responsables en el territorio distrital y donde el IDIGER no es responsable.

Por tal razón, se solicita tener en cuenta cada una de las consideraciones anteriormente planteadas respecto a las metas y acciones del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental que se le delegan al IDIGER y retirarlo como entidad responsable y corresponsable, ya que dentro de su misionalidad no se encuentra el desarrollar el objetivo de la Política ya que como se planteó en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, estos aspectos de Salud Ambiental son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Ambiente.

Observación que fue contestada por la secretaría distrital de ambiente en correo de las 3:14 p.m.

Frente a lo solicitado por el IDIGER: las inquietudes serán transmitidas a la Secretaría Distrital de Salud como entidad que lidera la actualización del Plan de acción. De otro lado, la entidad hace referencia a que el producto Sistema de Alertas por Calidad del Aire de Bogotá está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, efectivamente este se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente tal como aparece en la presentación.

Así mismo el Doctor Ricardo Córdoba de la Secretaría Distrital de Hacienda manifestó mediante correo de las 12:09 p.m. las siguientes recomendaciones:

1. Se utiliza dentro de las siglas SDH entendemos haciendo referencia a Secretaría Distrital de Hábitat. El tema genera confusión con Secretaría Distrital de Hacienda que utiliza la misma sigla debe precisarse.
2. Debe precisarse y aclararse el concepto de Malla Vial Intervenida y cual generan impactos en la salud ambiental.

Observación que fue contestada por la secretaría distrital de ambiente en correo de las 3:14 p.m.

Respecto a lo mencionado por la Secretaría Distrital de Hacienda: Efectivamente la sigla SDH hace referencia a la Secretaría Distrital del Hábitat. En la ficha de indicador del

producto "*Malla vial intervenida en zonas con mayores niveles de contaminación del aire*" el Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad de Mantenimiento Vial realizarán la conceptualización sobre lo qué se entiende como malla vial.

Los demás miembros del comité e invitados al mismo no presentaron observaciones al resumen de la **Plan de acción - Política de Salud Ambiental** durante el desarrollo de la sesión virtual.

3. Aprobación **Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal.**

Con correo de las 11:56 a.m. el ingeniero Oscar Ferney López Espitia como representante de la Secretaría Distrital de Ambiente – [SDA], manifiesta:

"doy mi voto de aprobación a la Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal, para ser presentada a CONPES".

De igual modo a las 11:44 a.m. Jefe de la Oficina de Planeación Jorge Andrés Castro como representante del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - [IDIGER]

"En cuanto al documento de: Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal, doy mi voto para ser presentada a CONPES".

A las 3:29 p.m. la Jefe de la Oficina de Planeación Luz Marina Galindo Caro como representante del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – [IDPYBA] vota del Siguiente modo:

"Punto 3. Aprobación Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal: Aprobado para ser presentado en CONPES".

Mientras con correo de las 2:30 p.m. La jefe de la Oficina de Planeación Magda Liliana Cruz Mora como representante del Jardín Botánico de Bogotá entrega las siguientes observaciones al documento a ser presentado al CONPES. Los cuales fueron resueltos mediante correo de las 4:55 p.m.

Pág. 2.

- Es oportuno mencionar también, que varios de los compromisos centrales de dicho Plan de acción ya tuvieron cumplimiento o avances significativos durante este período,
 - o **Comentario:** Cuál periodo es importante determinarlo.
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Se ajusta documento con "avances significativos durante el periodo 2014-2019"
- lo que señala la pertinencia de replantear su alcance; así mismo, se desarrollaron algunas otras actividades relevantes, que debían ser incluidas en la actualización del plan de acción.

- **Comentario:** Se habla de replantear el alcance de la política pero no se menciona el alcance anterior para contextualizar, ni se mencionan los cambios realizados.
- **Comentario:** Sugiero no ser tan escuetos en mencionar algunas, otras actividades, relevantes? Yo no lo dejaría en el documento si no voy a indicar o cuantificar el tema
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Cuando se crea la Política, no existía el Instituto de protección y Bienestar animal. Y las metas era la creación y promoción de programas, que hoy se encuentran consolidados un ejemplo es la creación de 20 consejos locales de los cuales 17 operan hoy día.
Se ajusta el documento del siguiente modo:
lo que señala la pertinencia de replantear su alcance ya que muchas de las metas propuestas se han cumplido y se da la creación del Instituto de Protección y Bienestar Animal quien canaliza y atiende en un 80% todas las necesidades presentadas por los animales domésticos en la ciudad; así mismo, se desarrollaron algunas otras actividades relevantes como programas de cultura ciudadana, Programas de atención integral a la fauna doméstica del distrito, sistema de registro e identificación de animales de compañía, que debían ser incluidas en la actualización del plan de acción.
- El proceso que resultó en la creación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar animal tiene sus inicios en la creciente demanda y movimientos sociales (grupos animalistas),
 - **Comentario:** Sugiero no iniciar indicando que su punto de partida fueron los grupos sociales animalistas sino empezar indicando la realidad de la violencia y desprotección a los animales, o el incremento de casos de mala tenencia o el aumento de animales en la ciudad pero no el aumento de los grupos porque suena a una necesidad no identificada y más una presión para crear la política por sectores interesados, no sería para visibilizar se supone se visibilizo y por eso se requiere generar este documento.
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** En este punto, si es importante aclarar que los grupos animalistas tienen un papel importante en la creación de la política y fueron los que prácticamente la impulsaron.

Pág. 4

- cuyo principal avance es catalogar a los animales como seres sintientes de especial protección, tipificando como punibles algunas acciones de maltrato, para lo cual establece un procedimiento sancionatorio policial y judicial.
- **Comentario:** No se evidencia el interés frente a la política de la actual administración Bogotá para todos?

Pág. 5

- Del trabajo participativo con estos grupos se logró obtener el árbol de problemas para adelantar el diagnóstico de la problemática y sus relaciones de causa y efecto y posteriormente mediante el análisis sistemático,

- **Comentario:** Esta información está información dispuesta para consulta ciudadana en dónde? Es importante mencionarlo al ser un antecedente que soporta el documento.
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Por ahora no está incluido el árbol de problemas, se incluirá en una nueva versión del documento como tal. Igual la información se puede consultar en el documento técnico de la política.
- La formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal contó con un amplio espacio de participación ciudadana mediante el desarrollo de mesas de trabajo que involucraban los distintos actores identificados con la problemática.
 - **Comentario:** No dejarlo como amplio es subjetivo es mejor cuantificar
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Pues se tuvieron en cuenta varios sectores como: instituciones distritales, ONG animalistas, universidades con programas académicos en ciencias animales, asociaciones privadas de profesionales como COMVEZCOL y ciudadanos y ciudadanas con interés en el tema de protección y bienestar animal
- En dichas mesas de trabajo tuvieron lugar las instituciones distritales, ONG animalistas, universidades con programas académicos en ciencias animales, asociaciones privadas de profesionales como COMVEZCOL y ciudadanos y ciudadanas con interés en el tema de protección y bienestar animal.
 - **Comentario:** Este espacio de participación contó con diálogo ciudadano? Cuántos asistentes? Cuántas PQRS? Se pueden consultar en donde? Mal redactado
 - **Comentario:** Siglas sin informar que resumen, desarrollar que significa
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Estas dos recomendaciones se acogerán y modificará el texto en dicho modo.
- Para este proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal la forma de participación ciudadana elegida fue la socialización, dado que no se trata de una formulación o reformulación, sino de una actualización de esta herramienta de planeación,
 - **Comentario:** Ojo que una socialización no es un espacio de participación la participación va en doble vía si fue socialización en una sola es importante mencionarla como tal, el hecho que los ciudadanos asistan no significa que participen.
- Igualmente, se diseñó un espacio en el sitio web del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el cual los ciudadanos tuvieron la oportunidad de conocer la propuesta de Actualización del Plan de Acción,
 - **Comentario:** Este si es un espacio de participación, cuántas PWRS se respondieron?

Pág. 6

- Finalmente, se abrieron unas mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital
 - o **Comentario:** Cuántas mesas, fechas, asistentes, que partes interesadas asistieron? Cuantificar.
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** se acogerá la observación y se hará el conteo de mesas de trabajo y número de asistentes.
- 1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social.
 - o **Comentario:** Esto sería un objetivo específico promover en la implementación de la política la participación...
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Los objetivos no fueron modificados, se mantienen según la estructura programática desde la adopción de la política.
- La Política Pública Distrital de protección y Bienestar Animal se organiza en 3 ejes temáticos conformados por líneas de acción.
 - o **Comentario:** Al mencionar cantidad debo indicarlo primero en letras y el numero entre paréntesis
 - o **Comentario:** Cuantificar las líneas de acción o informar quien las cuantifican si aún no se conoce cuántas son.
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** se acoge la recomendación y modifica el texto del siguiente modo.
“tres (3) ejes temáticos conformados por nueve (9) líneas de acción”.

Pág. 7

- Así mismo, para dar cumplimiento a la implementación de esta política se establece un Plan de Acción que determina los resultados, productos, entidades responsables y corresponsables de su ejecución,
 - o **Comentario:** No cuenta con tiempos, plazos? Indicadores?
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Los tiempos y plazos, se establecen en la matriz del plan de acción que se le entrega a planeación distrital.

Pág. 13

- los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del plan de acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas.
 - o **Comentario:** Nos evidencian metas en el documento, son los mismos productos esperados? Y la línea base?
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Esta información se coloca en la matriz del plan de acción, este documento se acompaña en la matriz
- se prevé realizar una evaluación intermedia o ex dure, que se realice al cumplirse los primeros 10 años de su implementación, es decir para la vigencia 2024. Así mismo, esta evaluación se contempla de tipo externo y de impacto, es decir que permita

conocer los cambios en el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad de Bogotá,

- **Comentario:** Para hablar de evaluación es importante mencionar los indicadores y línea base que preguntaba si tenía el plan de acción? Pregunta la oficina de control interno del IDIPYBA en que parte del seguimiento está incluida? Existe autocontrol?
 - **Respuesta SDA y IDPYBA:** Se construyeron indicadores para realizar seguimiento y evaluación a los resultados y productos de la política, los cuales se construyeron en conjunto con la oficina asesora de planeación del instituto y están consolidados en la matriz.

Con base en la respuesta de la SDA y el IDPYBA a las 4:51 p.m. La jefe de la Oficina de Planeación Magda Liliana Cruz Mora como representante del Jardín Botánico de Bogotá, manifiesta:

"Fue acogida una de las observaciones solamente, sin embargo se APRUEBA por parte de Jardín Botánico pero preocupa el bajo nivel de aceptación a la mejora del documento".

En resumen la votación se desarrolló del siguiente modo:

Votación de la Actualización del Plan de Acción Política de Protección y Bienestar Animal		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Luz Marina Galindo Caro	Aprobado

Aprobado por unanimidad y se enviará a Secretaría Distrital de Planeación para pre-CONPES.

4. Varios - a cargo de la Secretaría Técnica.

No se presenta ninguno en este comité

5. Compromisos y cierre del comité- a cargo de la Secretaría Técnica.

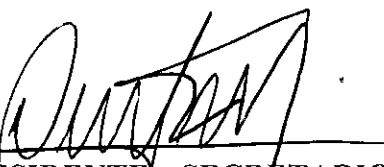
Se adelanta por parte de la Secretaría Técnica el cierre del comité con resumen de la jornada con correo de las 5:25 p.m.

En este comité no se generan nuevos compromisos se reiteran los compromisos que aún no han sido revisados en comité generados en sesiones del 30 de julio y del 28 de Agosto de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Citar a mesa de trabajo para revisar Ajustes Técnicos Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería.	Oscar Ferney López y Magda Cruz	SDA y JBB	Septiembre
2. Citar a mesa de trabajo para revisar reporte de meta sembrar 86.000 Arboles.	Oscar Ferney López y Magda Cruz	SDA y JBB	Septiembre
3. Revisión ajuste MPD de Política de Reasentamiento.	Oscar Ferney López y Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre
4. Revisar posibilidades de financiamiento del cambio de flota de carga por FONDIGER	Oscar Ferney López y Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre
5. Revisar el marco del Observatorio de Alertas para señalar mediante acto administrativo que SAB - SIRE corresponde al observatorio	Oscar Ferney López y Jorge Castro	SDA y IDIGER	Septiembre
6 Radicación de Borrador de Resolución del Observatorio de Protección y Bienestar Animal a la DLA	Catalina Rivera	IDPYBA	Septiembre

Próxima Sesión Ordinaria programada para Noviembre de 2019, en la Secretaría Distrital de Ambiente:

En constancia se firman,



PRESIDENTE y SECRETARIO
Oscar Ferney López Espitia

Delegado Secretario de Ambiente para esta Instancia y Subsecretario General y de Control Disciplinario

Anexos:

- Documento para proceso CONPES, Documento de Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal,
- Presentación actualización plan de acción de la política pública distrital de protección y bienestar animal,
- Presentación Política Distrital de Salud Ambiental – PPDSA Decreto 596 de 2011 Actualización del Plan de acción Periodo: 2020 – 2023,
- Copia correos desarrollo del comité Virtual.

Proyectó: Diana Alexandra González Nieto
Revisó: Oscar Ferney López Espitia SDA, Magda Liliana Cruz JBB, Jorge Andrés Castro Rivera IDIGER y
Luz Marina Galindo IDPYBA.

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

ón Virtual Comité Sectorial Administrativo de Ambiente

Ases

6 de septiembre de 2019, 8:00

R FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
aura Mantilla Villa Jardín Botánico <lmantillla@jbb.gov.co>, catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co, ocanas@veeduradistrital.gov.co, Ricardo Cordoba Rojas
oba@shd.gov.co>, japosadag@gmail.com, rvargas@idiger.gov.co
ana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>, mcruz@jbb.gov.co,
icion@proteccionanimalbogota.gov.co, Rosanna Sanfeliu Giaimo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>

Jrial Saludo.

formé a la citación adelantada de forma virtual el 3 de septiembre de 2019.

la inicio a la Sesión virtual del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

ual se desarrollará entre las 8:00a.m. y las 5:00p.m.

acuerdo a lo anterior, agradezco en un mismo correo:

1. confirmar participación. (**todos los participantes**)
2. informar si hay alguna observación a los dos temas a tratar, (**todos los participantes**)
3. y finalmente emitir su votación al punto 3. de la agenda, (**aquellos que de acuerdo al Acuerdo 1 de 2019 cuenten con VOTO**).

de recordar que los miembros con voz y voto son: la Secretaría Distrital de Ambiente **SDA** en mi representación, El jardín Botánico "JBB - José Celestino Mutis", El instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático "**INDIGER**" e Instituto distrital para la protección y el Bienestar Animal "**IDPYBA**".
invitados permanentes con voz pero sin voto son Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, Veeduría Distrital y Alcalde Local de Fontibón
10 delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno.

len del día:

1. Verificación del Quórum - (Es de recordar que de no ser posible la participación del Director General conforme al parágrafo del Artículo 4 del Acuerdo 01 de 2019 se puede delegar la participación "Los/as Secretarios (as) o Directores(as) podrán delegar su participación en Subsecretarios(as), Directores(as), Subdirectores(as), jefes de Oficina, u otro funcionario de nivel directivo - por favor hacer llegar la respectiva delegación).
2. Socialización **Plan de acción - Política de Salud Ambiental**
3. Aprobación **Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal**.
4. Cierre del Comité. el cual se dara a las 5:00p.m.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA

SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL

DISCIPLINARIO

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.{{WORK_PHONE_NUMBER}}

Archivos adjuntos

Documento para Proceso CONPES Plan de Acción de la Política Pública de Protección y bienestar animal (1).docx
91K

presentación PYBA (1).pptx
818K

Presentación_plan_acción_Política_Salud_ambiental (1).pptx
3217K

Tarcisio Cañas Carrillo <ocanasa@veeduradistrital.gov.co>
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscarlopez@ambienteboagota.gov.co>

6 de septiembre de 2019, 8:09

Infirme participación y no tengo observaciones.

Tengo atento a las aprobaciones y trámites respectivos.

Ludo.

edo atento,
dial salud,

exto citado está oculto]
[í texto citado está oculto]
[í texto citado está oculto]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JORGE ANDRÉS CASTRO RIVERA

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Tel: (571) 429 2800 Ext. 2713

Diagonal 47 # 77A - 09 Interior 11

www.idiger.gov.co



"Por favor considere su responsabilidad ambiental/
antes de imprimir este correo electrónico"

6 de septiembre de 2019, 8:17

ación <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>
OSCAR FERNÉY LOPEZ ESPÍTIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>, Laura Mantilla Villa Jardín Botánico <lmantilla@jbb.gov.co>, Catalina Rivera
ina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>, "ocanas@veeduriadistrital.gov.co" <ocanas@veeduriadistrital.gov.co>, Ricardo Cordoba Rojas <rcordoba@shd.gov.co>,
adag@gmail.com" <japosaadag@gmail.com>, "rvargas@idiger.gov.co" <rvargas@idiger.gov.co>, Diana Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>, "mcruz@jbb.gov.co" <mcruz@jbb.gov.co>, Rosanna Sanfelix Giaino <rosanna.sanfelix@ambientebogota.gov.co>

dial Saludo,

blemente confirmo asistencia por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

lamente,

Marina Galindo Caro
Oficina Asesora de Planeación

tuto Distrital de Protección y Bienestar Animal

zner Outlook para Android<<https://aka.ms/ghei36>>

OSCAR FERNÉY LOPEZ ESPITA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

Friday, September 6, 2019 8:00:00 AM
aura Mantilla Villa Jardín Botánico <Imantilla@jbb.gov.co>; Catalina Rivera <catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>; ocamas@veeduradistrital.gov.co
nas@veeduradistrital.gov.co>; Ricardo Cordoba Rojas <rcordoba@shd.gov.co>; japosadag@gmail.com <japosadag@gmail.com>; rvargas@idiger.gov.co
gas@idiger.gov.co>
Jiana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>; Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>; mcruz@jbb.gov.co <mcruz@jbb.gov.co>;
ección <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>; Rosanna Santelius Giaimo <rosanna.santelius@ambientebogota.gov.co>
ect: Sesión Virtual Comité Sectorial Administrativo de Ambiente

ial Saludo.

orme a la citación adelantada de forma virtual el 3 de septiembre de 2019.

a inicio a la Sesión virtual del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

ual se desarrollará entre las 8:00a.m. y las 5:00p.m.

icuerdo a lo anterior, agradezco en un mismo correo:

confirmar participación. (todos los participantes)
informar si hay alguna observación a los dos temas a tratar, (todos los participantes)
y finalmente emitir su votación al punto 3. de la agenda, (aquejlos que de acuerdo al Acuerdo 1 de 2019 cuenten con VOTO).
le recordar que los miembros con voz y voto son: la Secretaría Distrital de Ambiente SDA en mi representación, El Jardín Botánico "JBB - José Celestino Mutis", El
tuto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático "INDIGER" e Instituto distrital para la protección y el Bienestar Animal "IDPYBA".
invitados permanentes con voz pero sin voto son Secretaría Distrital de Hacienda, Veeduría Distrital y Alcalde Local de Fontibón
lo delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno.

en del dia:

Verificación del Quórum - (Es de recordar que de no ser posible la participación del Director General conforme al párrafo del Artículo 4 del Acuerdo 01 de 2019 se
de delegar la participación "Los/as Secretarios (as) o Directores(as) podrán delegar su participación en Subsecretarios(as), Directores(as), Subdirectores(as), jefes de
jina, u otro funcionario de nivel directivo - por favor hacer llegar la respectiva delegación).
ocialización Plan de acción - Política de Salud Ambiental
probación Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal.
Cierre del Comité. el cual se dara a las 5:00p.m.

aldía Mayor de Bogotá D.C.]
car Fernéy López Espita
secretario general y de control
iplinario
retaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
(571) 3778899 Ext.{{WORK_PHONE_NUMBER}}

información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona destinatario de destino. Esta estrictamente promovida su utilización, copia, descalga, distribución, difusión y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

30 Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, redistribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede afectar confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor, contácte en forma inmediata a quien la envió." borre este texto.

ser de
ste material

su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

3º Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Alberto Bazzucchi alberto.bazzucchi@gmail.com

Jueves 10 de octubre de 2013, 3:10
dial saludo.
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPitia <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
japusatayag@gmail.com>

I firmo mi participación al comité

ie., 6 sept. 2019 a las 8:02, OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA (<oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>) escribió

卷之三

Sí no es necesario, no imprima este correo
La SDA apoya la política "Cero Papel" por el cuidado del medio ambiente
La gestión ambiental es tarea de todos.



[Este texto citado está oculto.]

: +57-3152344577

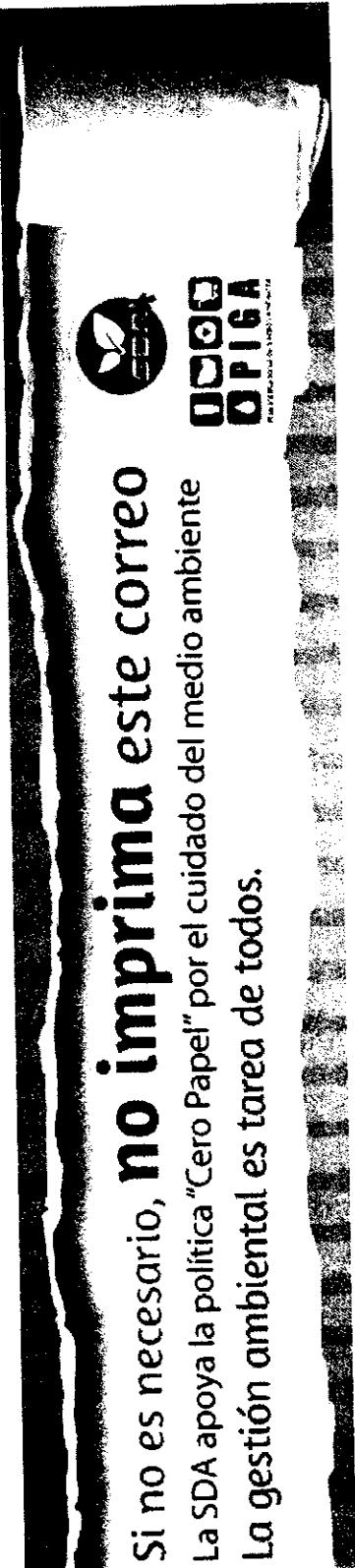
6 de septiembre de 2019, 10:50

Andres Castro <acastro@idiger.gov.co>
JSCAR FERNNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
ana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Laura Mantilla Villa Jardin Botanico <lmantilla@ibb.gov.co>, Ricardo Cordoba Rojas
nba@shd.gov.co>, Catalina Rivero <catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>, japosadag@gmail.com,
@ibb.gov.co, ocanas@veduradistrital.gov.co, planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co, rvargas@idiger.gov.co

or Oscar, hay quórum para continuar con al sesión virtual? de IDIGER tenemos observaciones a los documentos.

do atento,

[
to citado está oculto]
texto citado está oculto]



a información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, en el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

[
to citado está oculto]

6 de septiembre de 2019, 11:56

AR FERNNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>, Ricardo Cordoba Rojas
nana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Laura Mantilla Villa Jardin Botanico <lmantilla@ibb.gov.co>, catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>, japosadag@gmail.com,
nba@shd.gov.co>, Rosanna Sanfelio Giaimo <rosanna.sanfelio@ambientebogota.gov.co>, catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>, rvargas@idiger.gov.co
z@ibb.gov.co, ocanas@veduradistrital.gov.co, planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co

firme participación de:

mbros:

A. Oscar Ferney Lopez Espitia
GER. Jorge Andres Castro
YBA. Luz Marina Galindo Caro

Ifirmo que hay Quorum 3 de 4.

ticipación de Invitados permanentes:

eduria: Omar Cañas

retaria de Planeación: Jorge Posada

continua con los siguientes puntos del Comité.

2. Socialización **Plan de acción - Política de Salud Ambiental**

3. Aprobación **Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal**.
- En relación a mi participación, informo que no presento observaciones a ninguno de los dos documentos y doy mi voto de aprobación a la **Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal**, para ser presentada a CONPES.

[xto citado está oculto]

6 de septiembre de 2019, 11:44

Andres Castro <acastro@idiger.gov.co>
OSCAR FERNY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
lana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Ricardo Cordoba Rojas
loba@shd.gov.co>, Rosanna Santeliu Gaimo <rosanna.santeliu@ambientebogota.gov.co>, jaoposadag@gmail.com,
:@jbb.gov.co, ocanas@veeduriadistrital.gov.co, planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co, rvargas@idiger.gov.co

mados, teniendo en cuenta los puntos a desarrollar en la sesión virtual, respecto al documento donde se socializa el Plan de Acción de la Política de Salud Ambiental, y específicamente al Objetivo 4, el IDIGER tiene las siguientes observaciones:

primer lugar, con relación al objetivo de la Política Distrital de Salud Ambiental, es importante mencionar que el *Plan Distrital de intervención y Atención de Emergencias de Bogotá, D. C.* fue derogado en el año 2015 mediante el Decreto 579 de 2015 y este a su vez derogado, mediante el Decreto 837 de 2018 “Por el cual se adopta el *Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Náutico para Bogotá D.C., 2018-2030. – PDGRDCC*”

e plan (PDGRDCC) se formuló en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012, Ley 1931 de 2018, Acuerdo Distrital 391 de 2009, el Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el artículo 7 del Decreto Distrital 172 de 2014. En consecuencia, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático, y el manejo de emergencias y desastres.

el PDGR-CC un aspecto muy importante, es que se visibiliza el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, que establece en su Artículo 2. “*De responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su rol de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

su parte, los habitantes del territorio nacional, correspondientes de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

artir de lo anterior, se formuló PDGRDCC dentro en el del Componente 3. Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, o objetivo es Reducir La Vulnerabilidad Territorial Frente Al Cambio Climático, el programa **3.1.7 Resiliencia en salud por cambio climático** que establece “Este programa busca disminuir la población afectada por los efectos de la variabilidad y del cambio climático, y erar herramientas de vigilancia y alertas tempranas que crean una cultura de prevención y cuidado en la ciudadanía. Este programa nta con las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Conocimiento de la amenaza y vulnerabilidad en salud de la población frente a los efectos de la variabilidad y cambio climático.
- Territorialización de las acciones establecidas en el sistema de vigilancia epidemiológico y ambiental, enfocadas a la adaptación en salud frente al cambio climático.
- Desarrollo de mecanismos de alerta temprana en salud por fenómenos asociados al cambio climático y por fenómenos biológicos y epidemiológicos.”

• entidad responsable definida en el PDGRDCC para este programa es la Secretaría Distrital de Salud, por lo que el objetivo 4 y ultados 4.1 y 4.3 así como los productos 4.1.2 y 4.3.2 del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental debería ualizarse con el PDGRDCC y enmarcarse en este programa y para el cual el IDIGER no tiene ninguna responsabilidad.

mismo modo, en el PDGRDCC en el Componente 1. Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático cuyo etivo es Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, donde se tiene el programa **1.1.2. monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos**. Este programa comprende la implementación y fortalecimiento de los diferentes instrumentos y redes de medición de los parámetros de los fenómenos y actividades enazantes y de fenómenos naturales componentes del clima con fines de alimentar y/o retroalimentar el análisis de riesgos, las dades de adaptación y los factores, dinámicas e impactos del riesgo y del cambio climático, donde la meta relevante es el Implementar sistema de Alertas por Calidad del Aire de Bogotá a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo que el producto 4.3.4. no sería responsable el IDIGER.

lo anterior, es importante aclarar que conforme con las competencias generales en materia de gestión del riesgo, el principal rol del GER, consiste en la coordinación y armonización de todas las personas jurídicas y naturales que conformen el Sistema Distrital de stión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 546 de 2013 “Por el cual se transforma el tema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático GR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan google.com/mail/u/1?ik=546f5c9de3&view=pt&search=all&permthid=msg-a%3A164396445371472431&simple=... 9/24

as disposiciones"; en consecuencia, es necesario indicar que la responsabilidad de la implementación del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental, recae en las entidades que son responsables en el territorio distrital y donde el IDIGER no es responsable.

r tal razón, se solicita tener en cuenta cada una de las consideraciones anteriormente planteadas respecto a las metas y acciones del IDIGER de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental que se le delegan al IDIGER y retirarlo como entidad responsable y responsable, ya que dentro de su misionalidad no se encuentra el desarrollar el objetivo de la Política ya que como se planteó en el IDIGER Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, estos aspectos de Salud Ambiental son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud y Secretaría Distrital de Ambiente.

cuanto al documento de: **Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal, doy mi voto para ser presentada a INPES.**

edo atento,

El vie, 6 de sep. de 2019 a las 8:02 a.m., OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co> escribió:
[texto citado está oculto]

Si no es necesario, no imprima este correo
La SDA apoya la política "Cero Papel" por el cuidado del medio ambiente
La gestión ambiental es tarea de todos.



OPGA

a información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor intacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

[texto citado está oculto]

SCAR FERNÉY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>, Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>
na Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Laura Mantilla Villa Jardín Botanico <lmantilla@jbb.gov.co>, Rosanna Sanfelio Giaimo
na.sanfelio@gmail.com>, "mcruz@jbb.gov.co" <mcruz@jbb.gov.co>, "catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co" <catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>, "japosadag@gmail.com"
adag@gmail.com>, "mcruz@jbb.gov.co" <mcruz@jbb.gov.co>, "ocanas@veduradiistrial.gov.co" <ocanas@veduradiistrial.gov.co>,
acion@proteccionanimalbogota.gov.co" <vargas@idiger.gov.co>, "vargas@idiger.gov.co" <rvargas@idiger.gov.co>

los días, confirmo mi participación en la sesión virtual.

specto una vez estudiados los documentos realizo dos comentarios al documento Política Distrital de Salud Ambiental
respecto una vez estudiados los documentos realizo dos comentarios al documento Política Distrital de Salud Ambiental

1. Se utiliza dentro de las siglas SDH entendemos haciendo referencia a Secretaría Distrital de Hábitat. El tema genera confusión con Secretaría Distrital de Hacienda que utiliza la misma sigla debe precisarse.
2. Debe precisarse y aclararse el concepto de Malla Vial Intervenida y cual generan impactos en la salud ambiental.
yo atento a los comentarios de la sesión.

aludo,

Ricardo Córdoba Rojas

Asesor
Despacho Secretaria
Secretaría Distrital de Hacienda
Kr. 30 No. 25 -90 Piso 6
Teléfono: 3385015 – 3002064563
E-mail: ricordoba@snd.gov.co



tes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

AVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información, contacto del remitente y en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede retenir, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 73 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma al autor de la misma.

[exto citado está oculto]
[exto citado está oculto]

El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPÍTIA

**SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL
DISCIPLINARIO**

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.{{WORK_PHONE_NUMBER}}

[REDACTED]

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

JORGE ANDRÉS CASTRO RIVERA

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Tel: (571) 429 2800 Ext. 2713

Diagonal 47 # 77A - 09 Interior 11

www.idiger.gov.co



"Por favor considere su responsabilidad ambiental
antes de imprimir este correo electrónico."

OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPÍA

SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL
DISCIPLINARIO

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.{{WORK_PHONE_NUMBER}}

información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el mismo expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en a inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien ma o el autor de la misma."

ERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para siártos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o er público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La retaria Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

ER FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
mcruz@ibb.gov.co

6 de septiembre de 2019, 13:51

----- Forwarded message -----

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

ll.google.com/mail/u/1/?ik=546f5c9d83&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3A18055343740704510230&simpl=msg-a%3A1-1385297029445288498&simpl=msg-f%3A1643964453714172431&simpl... 14/24

[o citado está oculto]
[o citado está oculto]
[o citado está oculto]

Archivos adjuntos

Documento para Proceso CONPES Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar animal (1).docx
91K

Presentación PYBA (1).pptx
818K

Presentación_plan_acción_Política_Salud_ambiental (1).pptx

6 de septiembre de 2019, 14:39

Influence en el desarrollo del Comité Virtual.

miembros Participantes:

.. Oscar Feney Lopez Espitia
GER. Jorge Andres Castro
YBA. Luz Marina Galindo Carr
Magda Cruz

firmo que hay Quorum 4 de 4.

Licitación de Invitados permanentes:

duría: Omar Cañas
retaria de Planeación: Jorge Posada
retaria de Hacienda: Ricardo Córdoba

continua con los siguientes puntos del Comité.

Sobre el contenido de Observaciones o recomendaciones por parte del D.R.J. Jorge Castro y por parte de Secretaría de Hacienda -Doctor Ricardo Córdoba

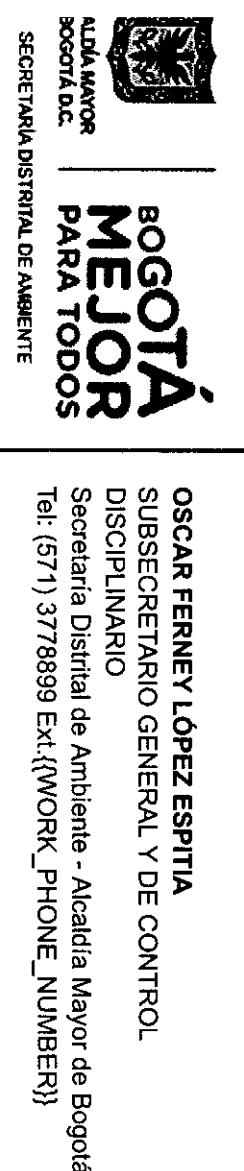
Políticas de Protección y Bienestar Animal

Se han presentado Observaciones observaciones o recomendaciones por parte del JBB - Magda Cruz y por parte de Secretaría de Hacienda -Doctor Ricardo Cordoba.

ación en este punto: SDA - Aprobado, IDIGER - Aprobado.

Identante Votación por parte de JBB y IDPYBA.

[xto citado está oculto]



OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA
SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL

DISCIPLINARIO
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.{{WORK_PHONE_NUMBER}}

a Liliana Cruz Mora <mcruz@jbb.gov.co>

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>, ROSANNA SANFELIU GIAMO <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>, Diana Alexandra

Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>

firmo participación Jardín Botánico delegada: Jefe Oficina Asesora de Planeación Magda Liliana Cruz Mora
manera atenta el Jardín Botánico José Celestino Mutis, remite documento con observaciones - comentarios para los ajustes a que haya lugar, para este
víte virtual.

gda Liliana Cruz Mora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jardín Botánico de Bogotá
Av Calle 63 # 68-95
Tel: (571) 4377060 Ext. 1003

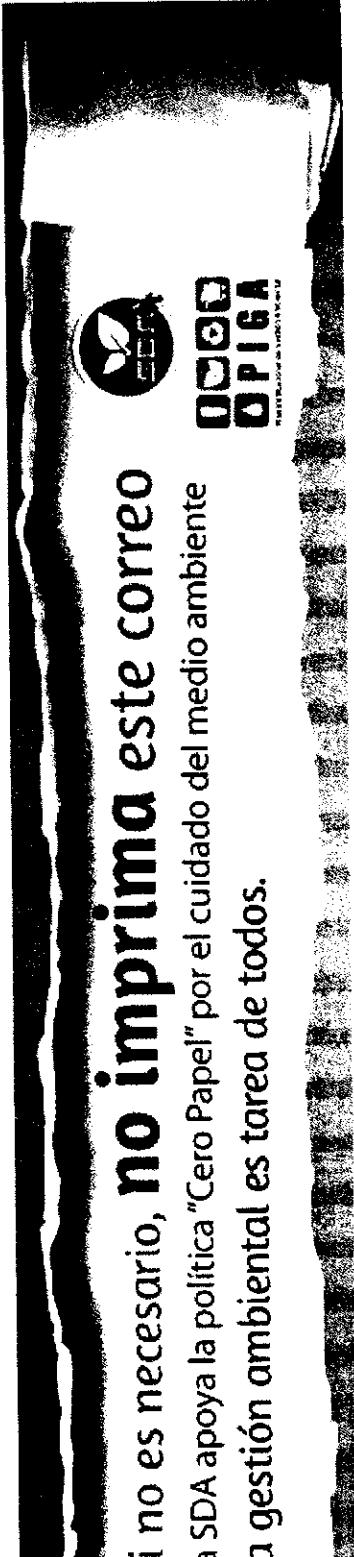
Alcaldía de Bogotá

JARDÍN BOTÁNICO



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
asunto: viernes, 6 de septiembre de 2019 1:51 p. m.
destinatario: Magda Liliana Cruz Mora <mcruz@jbb.gov.co>
asunto: Euwid: Sesión Virtual Comité Sectorial Administrativo de Ambiente

[...] citado está oculto]



[Este citado está oculto]

OBSERVACIONES JBB Documento para CONPES Política Pública de Protección y bienestar animal.docx

FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
Laura Mantilla Villa Jardín Botánico <jmantilla@jbb.gov.co>, catalina.rivera@proteccióanimalbogota.gov.co, ocanas@veeduriadistrital.gov.co, Ricardo Cordoba Rojas
lloba@shd.gov.co>, japosadag@gmail.com, rvargas@idiger.gov.co
ana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>, mncruz@jbb.gov.co,
nacion@proteccióanimalbogota.gov.co, Rosanna Sanfeliu Giaimo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>

Finalmente me permitió informar lo siguiente respecto a las observaciones al

Plano de acción - Política de Salud Ambiental

rente a lo solicitado por el IDIGER: las inquietudes serán transmitidas a la Secretaría Distrital de Salud como entidad que lidera la actualización del Plan de acción. De otro lado, la entidad referencia a que el producto Sistema de Alertas por Calidad del Aire de Bogotá está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, efectivamente este se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente tal como aparece en la presentación.

Respecto a lo mencionado por la Secretaría Distrital de Hacienda: Efectivamente la sigla SDH hace referencia a la Secretaría Distrital del Hábitat. En la ficha de indicador del producto "Malla vial intervenida en zonas con mayores niveles de contaminación del aire" el Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad de Mantenimiento Vial realizarán la centralización sobre lo qué se entiende como malla vial.

1 *Exerto citado est à Oculta*

6 de septiembre de 2019, 15:18

Tarcisio Cañas Carrillo <ocanas@veeduriadistrital.gov.co>
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

iterado, gracias por las aclaraciones.



Omar Tarcisio Cañas Carrillo
Profesional Especializado
ocanas@veeduriadistrital.gov.co
Avenida Calle 26 # 69 - 76, piso 3 - Torre 1 Ed. Elemento
PBX: (57 1) 340 7666 Ext. 703
www.veeduriadistrital.gov.co



Si no es necesario, No imprima este correo, así guardamos el medio ambiente la gestión ambiental es de todos.

[x] texto citado está oculto]
[x] texto citado está oculto]
[x] texto citado está oculto]

6 de septiembre de 2019, 15:29

ación <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

dial saludo.

medio del presente me permito emitir el voto en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, sobre los puntos 2 y 3 de la
nda del día de hoy

ocialización Plan de acción - Política de Salud Ambiental: Aprobado para ser presentado ante CONPES

\probación Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal: Aprobado para ser presentado en CONPES

ndo atenta al avance del comité.

ntamente,

Y Marina Galindo Caro
Cínia Asesora de Planeación



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

OSCAR FERNNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

lugar: viernes 6 de setiembre de 2019 2:39 p. m.

: Ricardo Cordoba Rojas <cordoba@shd.gov.co>; Laura Mantilla Vilia Jardin Botanico
orge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>; Diana Alexandra Gonzalez Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>; Catalina Rivera <catalina.rivera@
antillia@jbb.gov.co>; Rosanna Sanfeliu Giammo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>; Catalina Rivera <catalina.rivera@
eccionanimalbogota.gov.co>; japosadag@gmail.com <japosadag@gmail.com>; mcruz@jbb.gov.co <mcruz@jbb.gov.co>; ocanas@veeduriadistrital.gov.
ocanas@veeduriadistrital.gov.co>; Planeación <planeacion@protecccionanimalbogota.gov.co>; rvargas@idiger.gov.co <rvargas@idiger.gov.co>
to citado está oculto]

卷之三



información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción. Se mantiene el compromiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o tener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contácte en la inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directorio responsable es quien maneja o el autor de la misma."

so Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o tener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor, contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta

Este documento es de uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, impresión y/o distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o tener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material y elimínelo. El autor de la información no se hace responsable de la difusión de la misma.

su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.”

6 de septiembre de 2019, 15:33

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

dial saludo.

medio del presente me permito emitir el voto en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, sobre los puntos 2 y 3 de la
'nda del día de hoy

ocialización Plan de acción - Política de Salud Ambiental: Aprobado para ser presentado ante CONPES
Aprobación Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal: Aprobado para ser presentado en CONPES

edo atenta al avance del comité.

ntamente,

*y Marina Galindo-Caro
icina Asesora de Planeación*

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

iado: viernes, 6 de septiembre de 2019 8:00 a. m.
: Laura Mantilla Villa Jardín Botánico <lmantilla@ibb.gov.co>; Catalina Rivera <catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>;
.nas@veeduradistrital.gov.co <ocanias@veeduradistrital.gov.co>; Ricardo Cordoba Rojas <rcordoba@shd.gov.co>; jaoposadag@gmail.com
josadag@gmail.com>; rvargas@idiger.gov.co <rvargas@idiger.gov.co>; Jorge Andres Castro <acastror@idiger.gov.co>; mcruz@ibb.gov.co
>rutz@ibb.gov.co>; Planeación <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>; Rosanna Sanfeliu Giaimo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>
nto: Sesión Virtual Comité Sectorial Administrativo de Ambiente

xto citado está oculto]

¡no es necesario, no imprima este correo a SDA apoya la política "Cero Papel" por el cuidado del medio ambiente a gestión ambiental es tarea de todos.



DPIA
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin mismo expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta otra o al autor de la misma."

O Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

[xto citado está oculto]

6 de septiembre de 2019, 16:05
R FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
Laura Mantilla Villa Jardín Botánico <lmantilla@jbb.gov.co>, catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co, oceanas@veeduradistrital.gov.co, Ricardo.Cordoba.Rojas.Joba@gmail.com, lvargas@idiger.gov.co, Diana.Alexandra.Gonzalez.Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Jorge.Andres.Castro.tror@idiger.gov.co>, mcruz@jbb.gov.co, planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co, Rosanna.Sanfeliu.Giaimo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>

[xto citado está oculto]

6 de septiembre de 2019, 16:55
R FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>
Laura Mantilla Villa Jardín Botánico <lmantilla@jbb.gov.co>, catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co, oceanas@veeduradistrital.gov.co, Ricardo.Cordoba.Rojas.Joba@gmail.com, lvargas@idiger.gov.co, Diana.Alexandra.Gonzalez.Nieto <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Jorge.Andres.Castro <acastror@idiger.gov.co>, mcruz@jbb.gov.co, planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co, Rosanna.Sanfeliu.Giaimo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>

dial saludo,

nito respuesta a las observaciones planteadas por el jardín Botánico, a el documento de Actualización Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal.

edo atento a cualquier sugerencia

ie., 6 sept. 2019 a las 8:00, OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA (<oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>) escribió:

[xto citado está oculto]

[xto citado está oculto]

| **RESPUESTA OBSERVACIONES JBB Documento para CONPES Política Pública de Protección y bienestar animal.docx**
102K

Liliana Cruz Mora <mcruz@jbb.gov.co>

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>, **Laura Mantilla Villa** <lmantilla@jbb.gov.co>, **"catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co"**

lina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co, **"ocanas@veeduriadistrital.gov.co"** <ocanas@veeduriadistrital.gov.co>, **Ricardo Cordoba Rojas** <cordoba@shd.gov.co>, **jadag@gmail.com** <japosadag@gmail.com>, **"rvargas@idiger.gov.co"** <rvargas@idiger.gov.co>, **Ricardo Cordoba Rojas** <cordoba@shd.gov.co>, **Diana Alexandra Gonzalez Nieto** <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, **Jorge Andres Castro** <acastror@idiger.gov.co>, **"planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co"**

Rosanna Sanfeliu Giaimo <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>, **Rosanna Sanfeliu Giaimo** <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>

acogida una de las observaciones solamente, sin embargo se APRUEBA por parte de Jardín Botánico pero preocupa el bajo nivel de aceptación a la jora del documento.

Lgda Liliana Cruz Mora
Atte Oficina Asesora de Planeación

Jardín Botánico de Bogotá

Av Calle 63 # 68-95

Tel: (571) 4377060 Ext. 1003

Alcaldía de Bogotá

JARDÍN BOTÁNICO



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

iado: viernes, 6 de septiembre de 2019 4:55 p. m.

a: **Laura Mantilla Villa** <lmantilla@jbb.gov.co>; **catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co** <catalina.rivera@proteccionanimalbogota.gov.co>; **Inas@veeduriadistrital.gov.co** <ocanas@veeduriadistrital.gov.co>; **Ricardo Cordoba Rojas** <cordoba@shd.gov.co>; **japosadag@gmail.com** <jadag@gmail.com>; **rvargas@idiger.gov.co** <rvargas@idiger.gov.co>; **Diana Alexandra Gonzalez Nieto** <diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co>; **Jorge Andres Castro** <acastror@idiger.gov.co>; **Magda Liliana Cruz Mora** <ruzz@jbb.gov.co>; **planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co** <planeacion@proteccionanimalbogota.gov.co>; **Rosanna Sanfeliu Giaimo** <rosanna.sanfeliu@ambientebogota.gov.co>

nto: **Re:** Sesión Virtual Comité Sectorial Administrativo de Ambiente

xto citado está oculto]
xto citado está oculto]

FERNEY LOPEZ ESPITA <oscar.lopez@ambientebogota.gov.co>

as Tardes.

Por finalizada la Sesión Virtual al Comité sectorial de Desarrollo Ambiental.

[1] Siguiente resumen.

Chancery Dartinantes.

Oscar Ferney Lopez Espitia
JER. Jorge Andres Castro
BA. Luz Marina Galindo Caro
Maodda Cruz

Capítulo completo 4 de 4

Editoría: Omar Cañas
Secretaría de Planeación: Jorge Posada
Secretaría de Hacienda: Ricardo Córdoba

Avvertenza del Comitato

Sustaining Sustainable Solutions 153

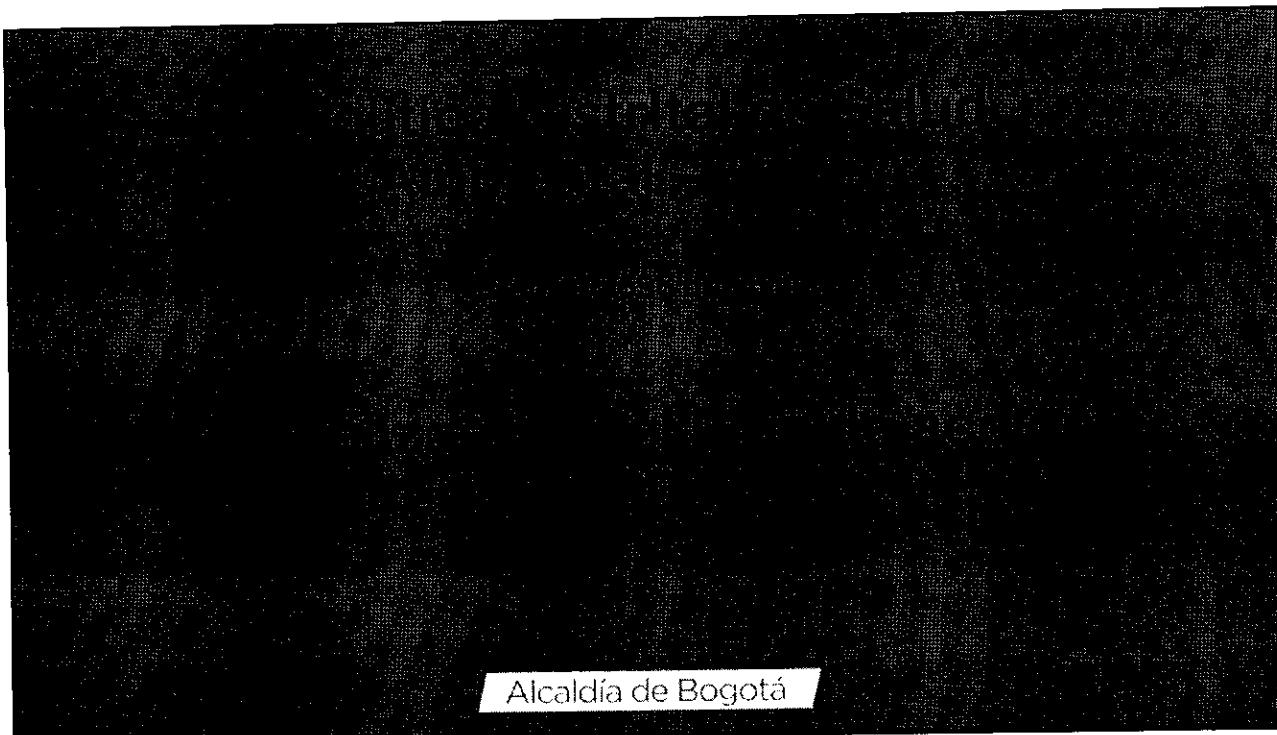
Se han presentaron Observaciones o recomendaciones por parte del IDIGER - Jorge Castro y por parte de Secretaría de Hacienda -Doctor Ricardo Córdoba. las cuales se contestaron. y se da por socializado el resumen del proceso de actualización de la Política de Salud Ambiental en esta instancia, a medida que se vaya avanzando en una versión final se irá comunicando a los miembros del comité.

Approbación Actualización **Plan de acción - Política de Protección y Bienestar Animal**.
Se han presentado Observaciones o recomendaciones por parte del JBB - Magda Cruz y por parte de Secretaría de Hacienda -Doctor Ricardo Cordoba, las cuales fueron atendidas.

Política de Protección y Bienestar Animal, para la Actualización del Plan de acción : Políticas de Protección y Bienestar Animal, para la Actualización del Plan de acción

: - Aprobado,
: ER - Aprobado.
: YBA - Aprobado

‘adeczo la participación de todos.
[exto citado está oculto]



Antecedentes Generalidades

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Documento **Copres** 3550

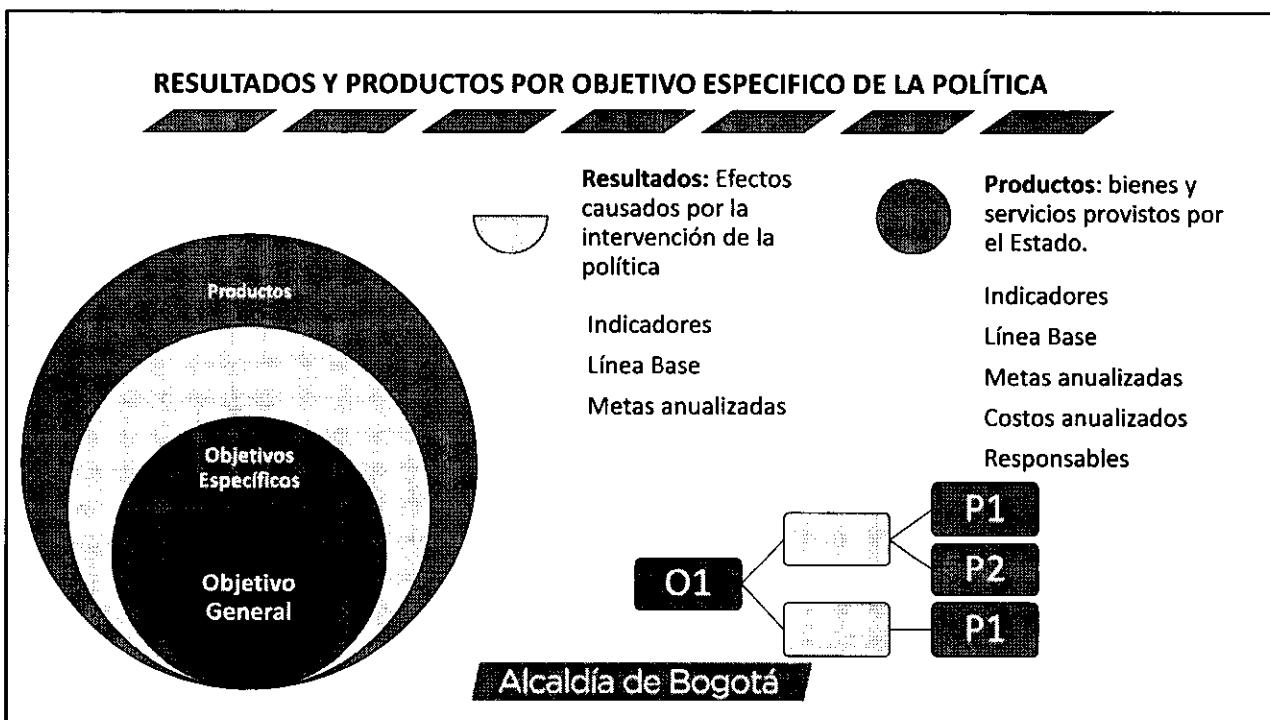
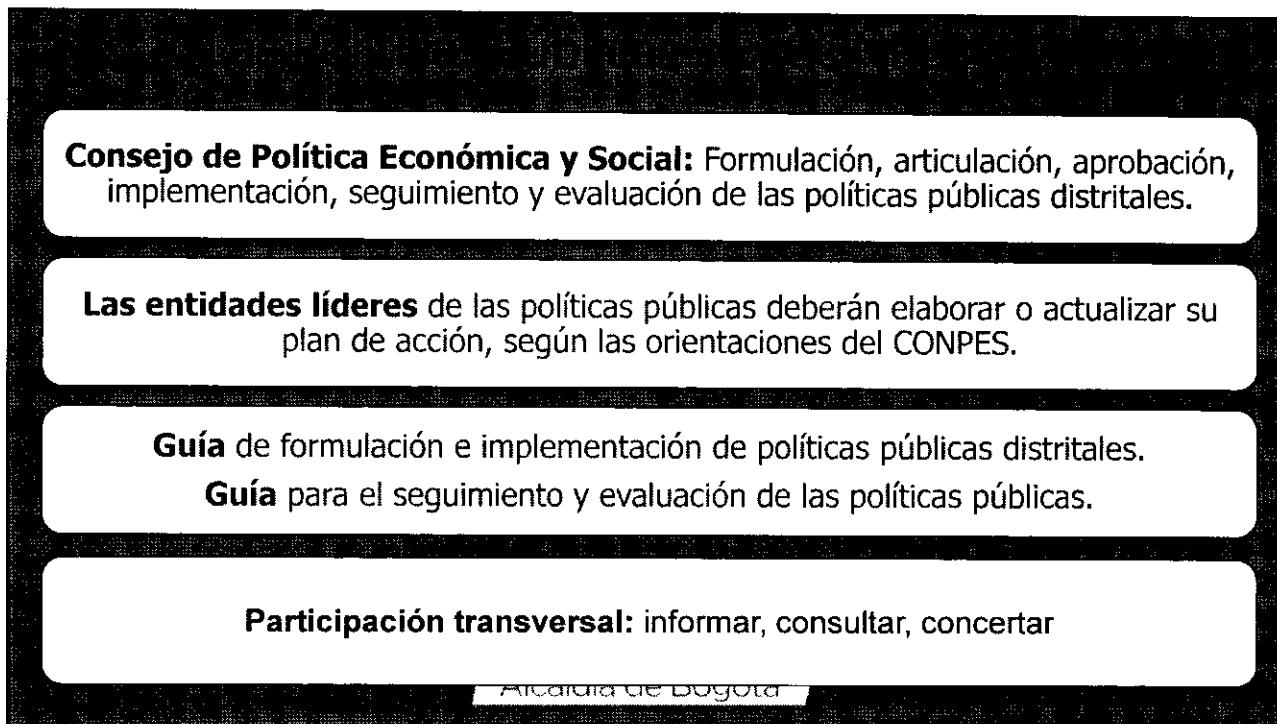
Concepto de Salud Ambiental: Campo de acción de la salud pública, enmarcado en la interacción del ambiente y la salud y en los efectos que las condiciones del ambiente tiene sobre la salud.

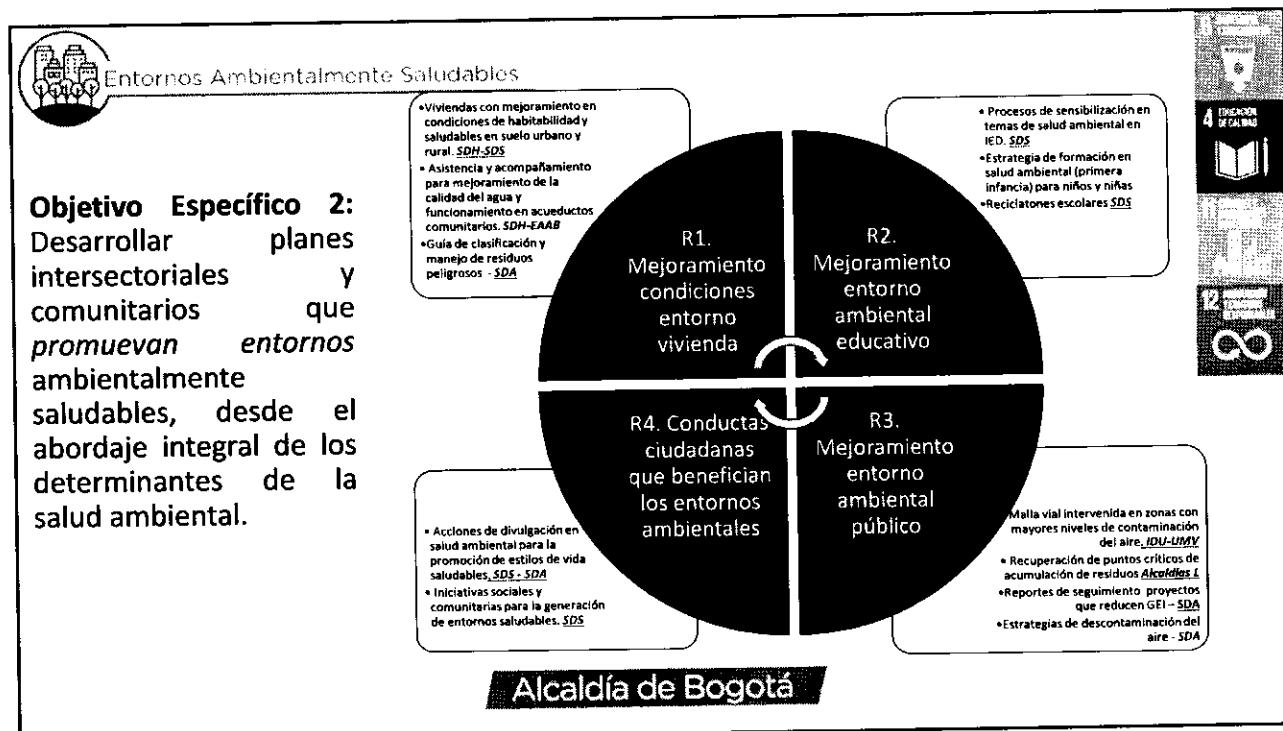
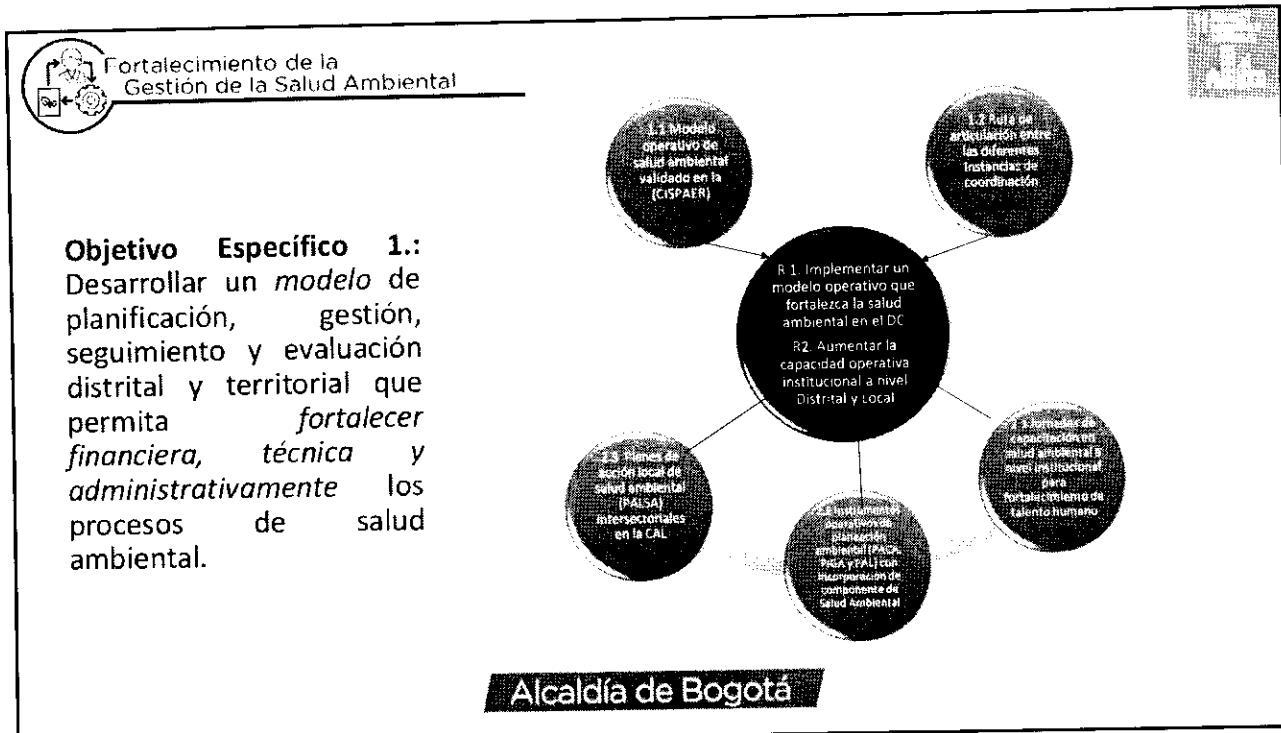
Adoptada por el Decreto 596 DE 2011 (Vigencia hasta 2023)

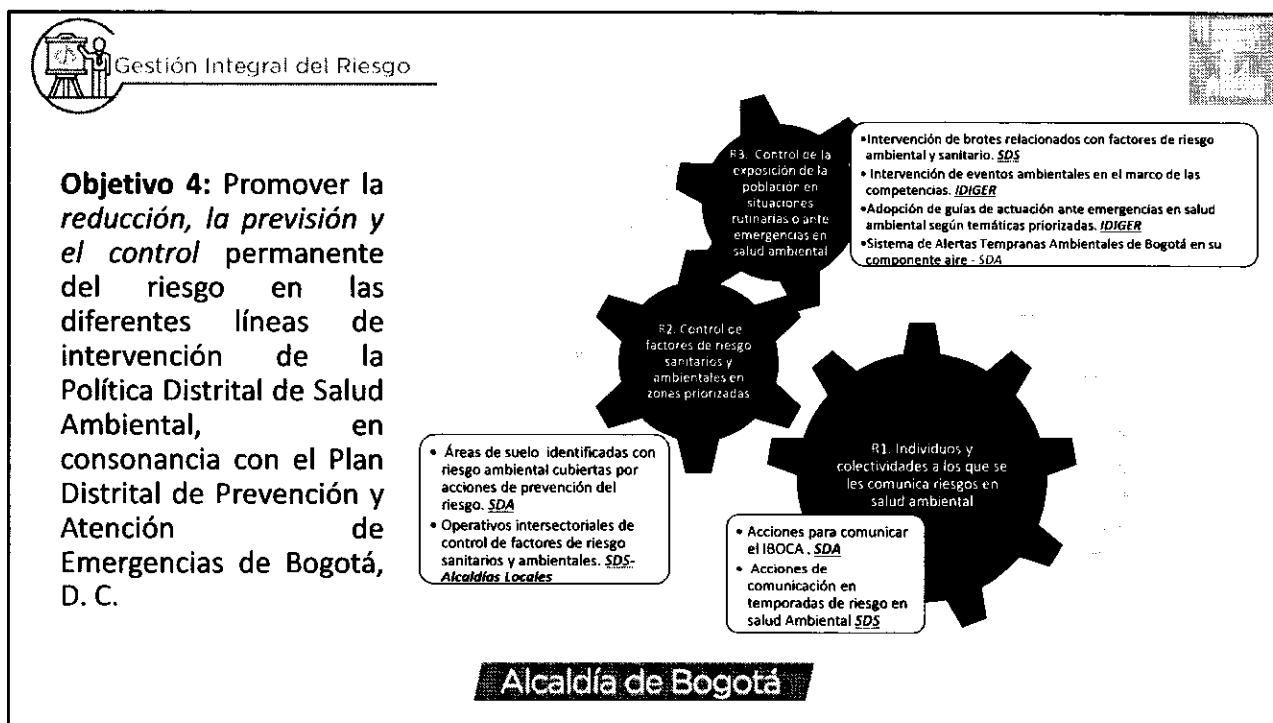
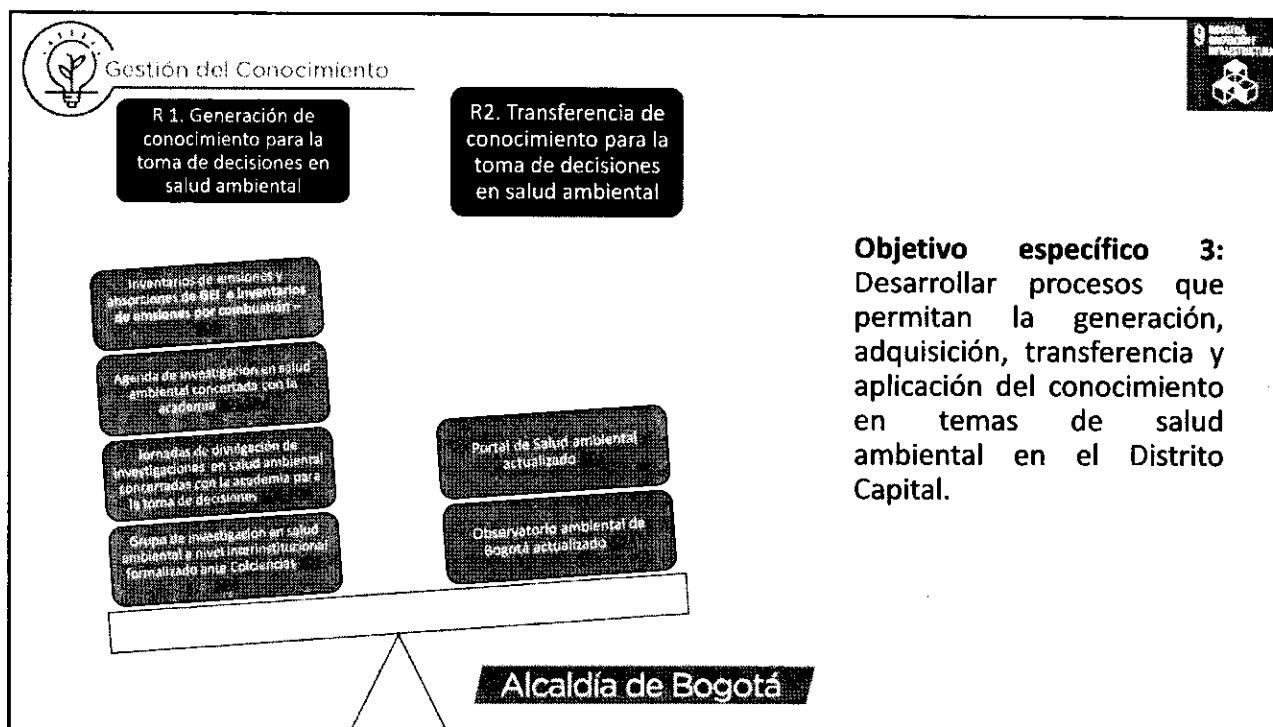
Estrategias y líneas de intervención de la política:

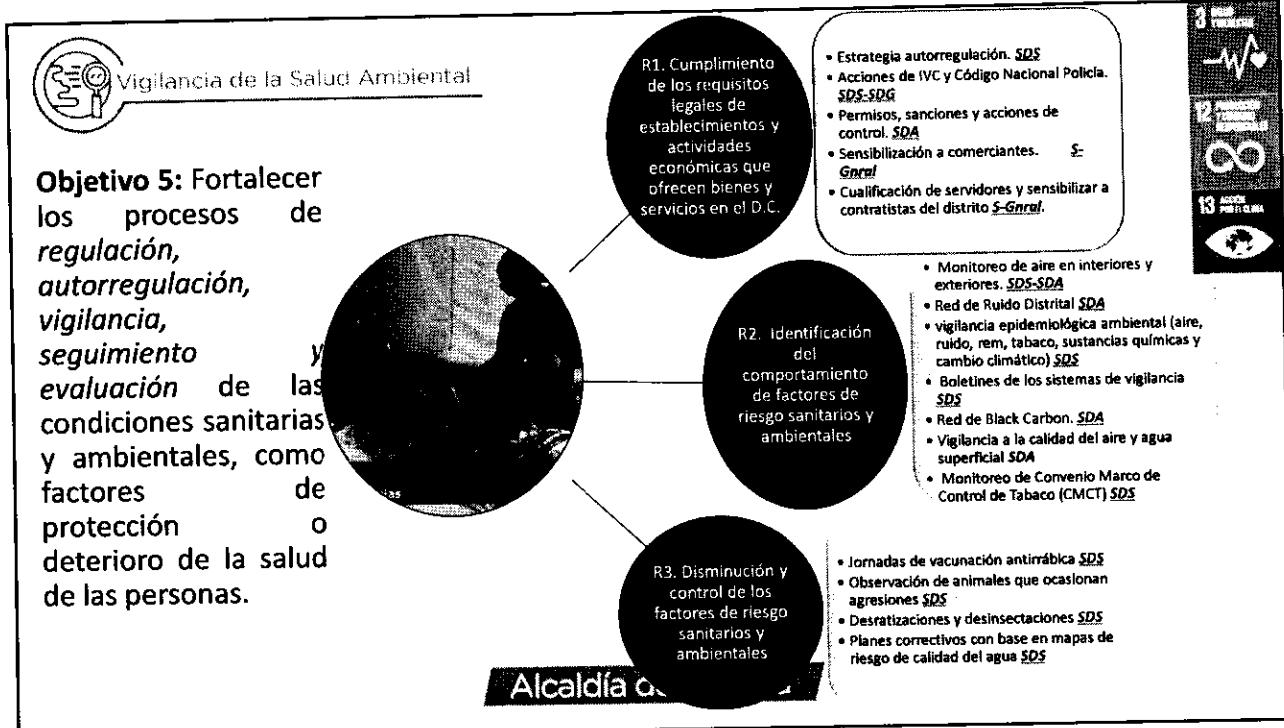
Objetivo General PPDSA: Incidir positivamente sobre las condiciones sanitarias y socio-ambientales que determinan la calidad de vida y salud de los habitantes del D.C.

Alcaldía de Bogotá









Consideraciones finales

Presentación del Plan de Acción a directivos de otros sectores el 25 de Junio de 2019 en la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, Ecourbanismo y Ruralidad (CISPAER) para iniciar aprobación formal.

Se entregó formalmente plan de acción a Secretaría de Planeación para realimentación conforme a directrices de formulación cumpliendo tiempos establecidos por decreto 703 de 2018

La Secretaría Distrital de Salud en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente es *líder y responsable de la coordinación de la implementación y seguimiento de la Política a pesar de ser una Política que involucra a todos los sectores de la Administración tanto Distrital como local.*

Alcaldía de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Documento de Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Sector Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría de Educación Distrital

Instituto Distrital de la Participación y la Acción Distrital

Instituto Distrital de Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

Introducción

La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, aprobada bajo el Decreto 245 de 2015, tiene una vigencia de 24 años contemplada desde el año 2014 hasta el 2038. Su coordinación se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como responsable de la ejecución de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre del distrito, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto 546 de 2016; junto con la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, así como con la Secretaría de Educación Distrital y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en calidad de corresponsables.

La implementación de esta Política se rige por lo establecido en su Plan de Acción, herramienta de seguimiento e implementación adoptado mediante la Resolución 03113 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se establecen los principios, ejes, líneas de acción, productos, metas, responsables y tiempos de ejecución, para garantizar la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la Ciudad de Bogotá

El Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal ha guiado las acciones de las Entidades Distritales responsables de la implementación de dicha Política durante 3 años, sin embargo, ante la creación de nuevos escenarios institucionales como el COMPES Distrital, surge la necesidad de iniciar un proceso de actualización que permitirá el ajuste del Plan de Acción a los nuevos requerimientos de esta instancia, así como de los resultados, productos y acciones que lleven a potencializar el éxito de la implementación de la ya mencionada Política Pública.

Es oportuno mencionar también, que varios de los compromisos centrales de dicho Plan de acción ya tuvieron cumplimiento o avances significativos durante este período, lo que señala la pertinencia de replantear su alcance; así mismo, se desarrollaron algunas otras actividades relevantes, que debían ser incluidas en la actualización del plan de acción.

Problemática o situación que atiende la política pública

El proceso que resultó en la creación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar animal tiene sus inicios en la creciente demanda y movimientos sociales (grupos animalistas), y los esfuerzos colectivos para visibilizar la necesidad de ejercer acciones de protección especial para los animales del Distrito, si bien desde la Constitución Política de Colombia se establece como un deber del Estado su intervención en la preservación de los recursos naturales y un ambiente sano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

(Artículos 79 y 80) y en el Estatuto Nacional de Protección de los animales, Ley 84 de 1989, se establece que los animales gozarán de una especial protección en el territorio nacional frente a acciones de maltrato que generen sufrimiento y dolor por parte de los seres humanos, se consideraba que los casos de maltrato, abandono y demás conductas crueles contra los animales del Distrito eran lo suficientemente numerosos como para requerir la inclusión del tema en la agenda pública de la administración distrital.

La problemática principal en la ciudad de Bogotá es la existencia de situaciones frecuentes de maltrato animal que afectan sus condiciones de vida e impiden una relación de bienestar mutuo entre estas especies y los seres humanos, en el contexto natural y social del Distrito Capital. Las causas primarias asociadas a este problema radican en la falta de cultura ciudadana para el buen trato animal, falta de gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal y la débil capacidad de respuesta institucional para brindar una atención integral a la fauna doméstica y silvestre de la ciudad.

Lo anterior ha tenido como consecuencias, el aumento de animales en estado de calle por abandono, frecuentes conflictos de convivencia ciudadana por tenencia irresponsable de animales de compañía en espacios públicos y vecinales; y una mayor demanda la intervención institucional orientada a la protección y el bienestar animal, que desborda la capacidad de atención de la administración distrital, tanto en recurso humano como presupuestal.

Es importante entender que por la naturaleza del tema y la novedad del enfoque en protección y bienestar en la atención a la fauna del Distrito, no se pudo contar con una línea base más que los datos poblacionales de caninos y felinos obtenidos de los estudios de Secretaría Distrital de Salud (Estudios dinámica poblacional canina y felina Bogotá DC), "el cual indica que para el año 2013 existen 934.419 caninos y 329.160 felinos en la ciudad, de los cuales el 38% de caninos y 53% de felinos¹ representan la tasa de confinamiento parcial, es decir, que 355.079 perros y 174.454 gatos estarían en situación de calle, lo cual deriva en una condición de abandono y maltrato para estos animales. La línea base que se encontraba en ese momento, solo se enfocaba en la prevención y atención de enfermedades zoonóticas, adelantando jornadas masivas de esterilización canina y felina, así como de vacunación antirrábica para estos animales.

En cuanto a la atención de la fauna silvestre, desde el año 1996 existe el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre (CRRFS), donde son atendidos los animales incautados

¹ Este estudio poblacional tomó como unidad muestral la vivienda e incluyó la variable grado de confinamiento parcial de perros, el cual en promedio para la ciudad es del 38%, esto indica que de cada 100 perros que tienen vivienda, 38 deambulan por las calles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

como víctimas de tráfico ilegal, al igual que aquellos individuos pertenecientes a especies locales o migratorias que requieren atención para su estabilización.

Como respuesta a lo anterior, el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 en el Programa “Bogotá Humana Ambientalmente saludable”; con los sectores responsables de Salud, Ambiente, Movilidad, proyectó las siguientes metas de resultado:

- Disminuir 80% el impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá. Cuyo Indicador es el Porcentaje de disminución del impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá, y la Línea base: Entre el 2008-2010 se recuperaron 10.764 especímenes de fauna silvestre.
- La necesidad de poner en marcha un centro de protección y bienestar animal. Con Indicador de Centro de protección animal en funcionamiento.
- Implementar una política pública de protección de la fauna doméstica. Para reportar como Indicador el % de implementación de la política.

Con relación a esta última en el Artículo 31 Bogotá Humana ambientalmente saludable se establece que se implementará la política pública de protección de la fauna doméstica para mejorar sus condiciones de vida y crear una conciencia de protección y cuidado para estos animales.

La problemática del maltrato y ejercicio de distintos tipos de violencia contra los animales no sólo tuvo eco en la administración distrital, en el año 2016 el Congreso de la República de Colombia expide la Ley 1774 “Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”, cuyo principal avance es catalogar a los animales como seres sintientes de especial protección, tipificando como punibles algunas acciones de maltrato, para lo cual establece un procedimiento sancionatorio policial y judicial.

Antecedentes

Con la llegada del tema de protección y bienestar animal a la agenda de la administración Distrital y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan distrital de Desarrollo 2012-2016, se da inicio al proceso de construcción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente. Ante la importancia social del tema y entendiendo que una Política Pública es un puente entre el Estado y la ciudadanía donde el Estado materializa sus acciones de respuesta a las necesidades ciudadanas para lograr un buen vivir, se pone en marcha una estrategia de participación de diferentes sectores sociales interesados en el bienestar animal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Como primer paso se realiza un diagnóstico de actores para poder convocarlos e iniciar los grupos de trabajo, así, se realizaron mesas técnicas dirigidas a los siguientes grupos: Entidades Públicas, ONG's Animalistas, academia, comunidad y miembros de la bancada animalistas. Del trabajo participativo con estos grupos se logró obtener el árbol de problemas para adelantar el diagnóstico de la problemática y sus relaciones de causa y efecto y posteriormente mediante el análisis sistemático, se logró la priorización de causas a intervenir y de efectos que se esperan mitigar con la implementación de esta política.

Como resultado se obtiene el diseño programático de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, identificando su objetivo principal, objetivos específicos, ejes estratégicos que abordan las causas principales del problema y las líneas de acción que apuntan disminuir los efectos identificados.

Proceso de participación

La formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal contó con un amplio espacio de participación ciudadana mediante el desarrollo de mesas de trabajo que involucraban los distintos actores identificados con la problemática. En dichas mesas de trabajo tuvieron lugar las instituciones distritales, ONG animalistas, universidades con programas académicos en ciencias animales, asociaciones privadas de profesionales como COMVEZCOL y ciudadanos y ciudadanas con interés en el tema de protección y bienestar animal. Gracias a los aportes logrados en estos espacios de participación se logró la elaboración del árbol de problemas y con este el establecimiento de los objetivos y estructura programática de la Política Pública.

Para este proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal la forma de participación ciudadana elegida fue la socialización, dado que no se trata de una formulación o reformulación, sino de una actualización de esta herramienta de planeación, para ello, se visitaron 6 consejos locales de protección y bienestar animal: Kennedy, Teusaquillo, Suba, Tunjuelito, Fontibón, Candelaria y San Cristóbal; y la Comisión Ambiental Local (CAL) de Santa Fé, con el fin de socializar la propuesta de actualización y explicar cómo ha sido el proceso.

Igualmente, se diseñó un espacio en el sitio web del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el cual los ciudadanos tuvieron la oportunidad de conocer la propuesta de Actualización del Plan de Acción, teniendo la posibilidad de dejar sus opiniones mediante un formulario. Este espacio de participación tuvo un total de 448 visitas, mediante las cuales los ciudadanos y ciudadanas pudieron interactuar con el instituto y el contenido de esta nueva versión del Plan de Acción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

Finalmente, se abrieron unas mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal, Secretaría Distrital de Gobierno; y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con el fin de establecer responsabilidades y corresponsabilidades en la implementación de los productos propuestos para el Plan de Acción de la Política, así como para el diseño de sus indicadores, metas y presupuesto estimado.

Generalidades de la política pública

Objetivo general de la política:

Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

Objetivos específicos

Para el cumplimiento del objetivo general de la presente Política, se plantean los siguientes objetivos específicos, acorde con los ejes de acción identificados:

1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como para la educación y cultura ciudadanas.

Estructura

La Política Pública Distrital de protección y Bienestar Animal se organiza en 3 ejes temáticos conformados por líneas de acción. Los ejes temáticos corresponden a las problemáticas generales que se esperan impactar con la implementación de la Política, las cuales a su vez agrupan acciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

consideradas determinantes para la modificación de la situación problemática de partida. Las líneas de acción son los diferentes componentes específicos que integran cada eje y que concurren hacia el logro de un fin común.

En la siguiente tabla se detalla la estructura programática de la política en términos de ejes temáticos y líneas de acción:

EJES DE LA POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN
CULTURA CIUDADANA para la protección y el bienestar animal	Educación y sensibilización
	Participación y movilización social
RESPUESTA INSTITUCIONAL para la protección y el bienestar animal	Fortalecimiento de la gestión
	Aplicación de protocolos y procedimientos
	Normativa y regulación
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO para la protección y el bienestar animal	Sistemas de información
	Investigación
	Desarrollo técnico y profesional

Así mismo, para dar cumplimiento a la implementación de esta política se establece un Plan de Acción que determina los resultados, productos, entidades responsables y corresponsables de su ejecución, tal como se observa a continuación:

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	PRODUCTO ESPERADO	RESPONSABLE	CO-RRESPONSABLE
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre	1.1 Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	1.1.1. Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal.	Instituto Distrital de protección y bienestar animal	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.				
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	1.1Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	1.1.2 Apoyo a colectivos que promueven la protección y el bienestar animal	Instituto Distrital de protección y bienestar animal	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	1.1Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	1.1.3 Semana Distrital, para la Protección y Bienestar Animal	Instituto Distrital de protección y bienestar animal	
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre,	1.1Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	1.1.4 Estrategias de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.	Instituto Distrital de protección y bienestar animal	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

promovida desde la participación y la movilización.				
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	1.2 Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	1.2.1 Estrategias pedagógicas para la protección y el bienestar animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, Secretaría distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Cultura
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	1.2Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	1.2.3 : Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Secretaría Distrital de Ambiente
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.1Programa de esterilización canina y felina en D.C.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.2 Programa de cuidado integral de la fauna doméstica	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.3 Programa de urgencias veterinarias	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.4: Programa de atención a casos de maltrato animal	Secretaría Distrital de Gobierno	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.5 : Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.6 Grupo de manejo de animales Sinantrópicos	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.2 Implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	2.2.1. Programa de recepción y atención primaria de fauna silvestre.	Secretaría Distrital de Ambiente	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.2 Implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	2.2.2. Programa de atención y rehabilitación de fauna silvestre	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	2.3.1 Programa de cooperación internacional, nacional y regional por la protección y el bienestar animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	2.3.2. Zonas responsables de bienestar animal para manejo de perros en parques	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	2.3.3 TICS para la Protección y el Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y bienestar animal	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	2.3.4 Infraestructura para la Protección y el Bienestar de la fauna doméstica y silvestre del Distrito	Secretaría Distrital de Ambiente	
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.4 Apropiación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal.	2.4.1 Sello de buenas prácticas en manejo animal para prestadores de servicios para y con los animales	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.	3.1 Generación de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en temas de protección y bienestar animal	3.1.1 Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.	3.2 Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la PyBA	3.1.2 Estrategias de fomento a la investigación en protección y bienestar animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (COMPES D.C)

Seguimiento y evaluación

El seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública Distrital se llevará a cabo según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta los tiempos definidos para el reporte en la herramienta tecnológica destinada para tal fin. Las entidades responsables y corresponsables de la implementación de los productos de este Plan de acción deberán reportar a la cabeza del sector ambiente, los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del plan de acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas.

La evaluación representa la última fase del ciclo de Política Pública, siendo una herramienta para la retroalimentación del proceso y la toma de decisiones que permita analizar la pertinencia y efectividad de los procesos desarrollados para dar cumplimiento de los objetivos de la política, para lo cual, se prevé realizar una evaluación intermedia o *ex ante*, que se realice al cumplirse los primeros 10 años de su implementación, es decir para la vigencia 2024. Así mismo, esta evaluación se contempla de tipo externo y de impacto, es decir que permita conocer los cambios en el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad de Bogotá, identificando si estos resultados tienen relación directa con la implementación del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Es importante mencionar que para llevar a cabo este proceso de evaluación se deberán destinar los recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los resultados de la evaluación, para lo cual la entidad encargada de la implementación de esta Política deberá contemplar el rubro presupuestal correspondiente para la vigencia en que se espera realizar la evaluación.

ACTUALIZACIÓN

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

¿QUÉ ES UN PLAN DE ACCIÓN?

Instrumento de planeación para la
implementación de la Política Pública
Distrital de Protección y Bienestar Animal

Establece tiempos de ejecución, objetivos,
metas, indicadores y responsables

El plan de acción de la PPYBA fue
adoptado mediante la Resolución 03113
de 2015 de la Secretaría Distrital de
Ambiente

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA PPPYBA

EJES DE LA POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN
CULTURA CIUDADANA para la protección y el bienestar animal	Educación y sensibilización
	Participación y movilización social
RESPUESTA INSTITUCIONAL para la protección y el bienestar animal	Fortalecimiento de la gestión
	Aplicación de protocolos y procedimientos
	Normativa y regulación
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO para la protección y el bienestar animal	Sistemas de información
	Investigación
	Desarrollo técnico y profesional

¿QUÉ SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

Son el panorama generado por la entrega de bienes y servicios por parte del Estado.

Corresponden a lo que se aspira llegar a través de la implementación de la política.

Pueden ser logrados a través de múltiples productos.

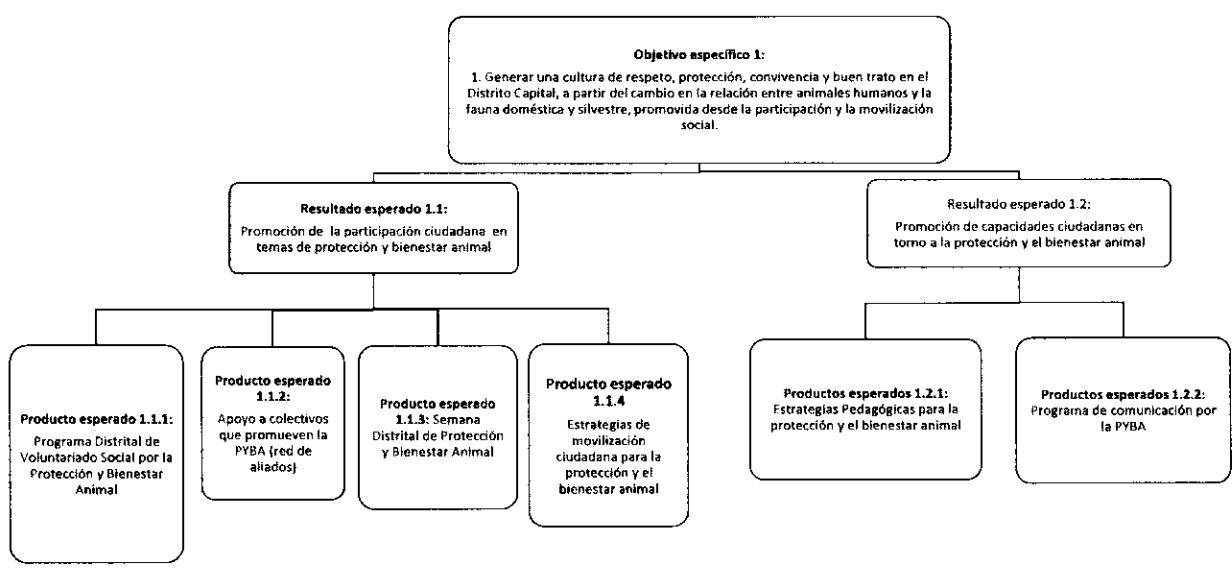
¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS ESPERADOS?

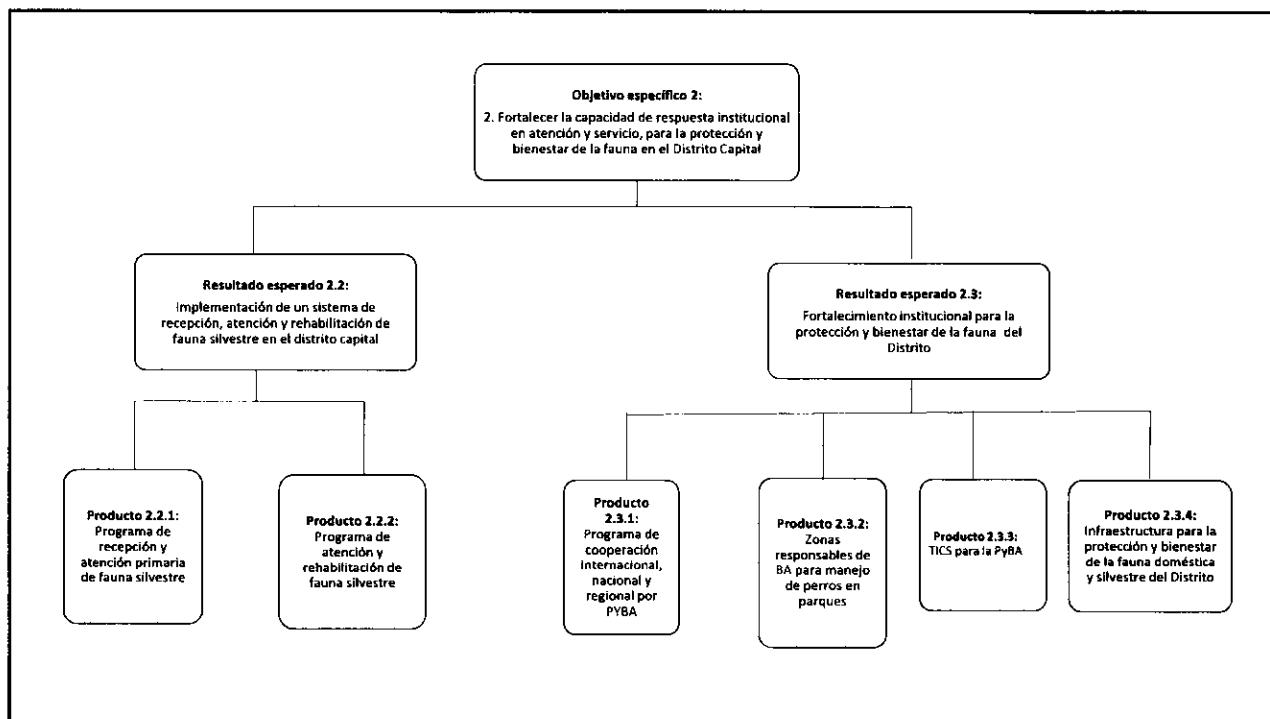
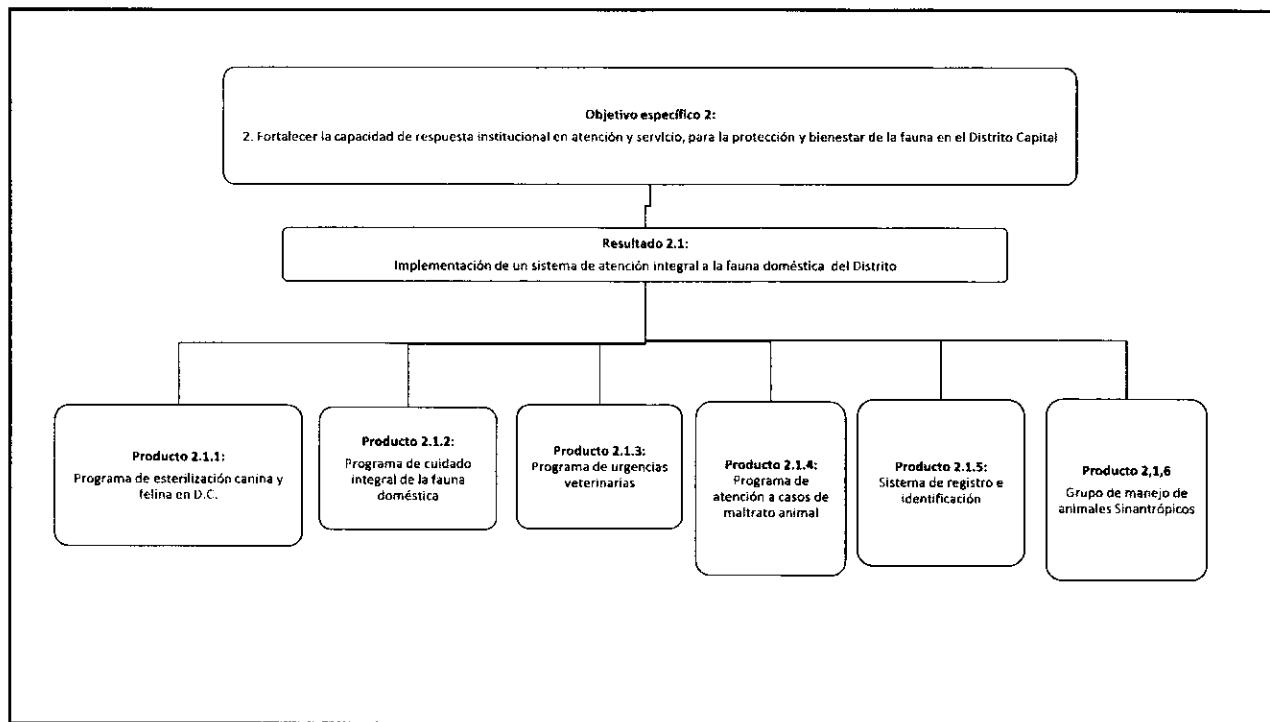
Son los bienes y servicios provistos por el Estado

Se obtienen a partir de los insumos y las actividades

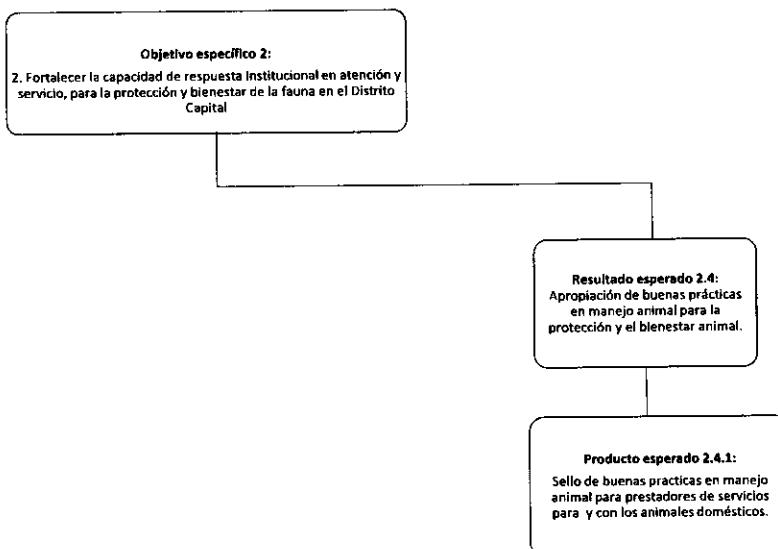
Se espera que con los productos se alcance el resultado esperado, por lo tanto, solo se deben incluir los que se consideran imprescindibles para este fin

Interacción lógica entre productos y resultados





Interacción lógica entre productos y resultados



Interacción lógica entre productos y resultados

